



Salta, 08 JUN 2023

RESOLUCIÓN DECECO N° 432-23

EXPEDIENTE N° 6308/23

**V I S T O:** La nota presentada por la Profesora Adjunta, Cra. Alejandra NAVAS, mediante la cual propone el dictado en forma bimodal del Seminario de Actualización sobre el tema: "**Liquidación de sueldos**", para alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, y;

**CONSIDERANDO:**

**Que** la normativa a seguir para el dictado de Seminarios de Actualización es establecida por la Resolución CD-ECO N° 399/07, que reglamenta los mismos.

**Que**, entre los objetivos del presente seminario, está dotar a los participantes de herramientas inherentes a la liquidación de haberes, propia del ejercicio profesional.

**Que** a fs. 7 del expediente de referencia, obra Despacho N° 185/23 de la Comisión de Docencia, con fecha 01.06.23, con dictamen favorable.

**Que** por Resolución N° 420/00 y su modificatoria la Resolución N° 718/02, el Consejo Directivo delega en el Señor Decano de la Facultad, la aprobación de Programas Analíticos y de Examen, Bibliografía, Régimen de Promoción, trámite de Equivalencias y Seminarios de Actualización que cuenten con dictamen favorable de la Comisión de Docencia.

**POR ELLO:** en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS,  
JURÍDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º- APROBAR** la propuesta, presentada por la Profesora Adjunta, Cra. Alejandra NAVAS, mediante la cual propone el dictado en forma bimodal del Seminario de Actualización sobre el tema: "**Liquidación de sueldos**", para alumnos de la carrera de Contador Público Nacional, Plan de Estudios 2003, de la Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, cuyas especificaciones obran en el Anexo I de la presente Resolución.

**ARTÍCULO 2º- HÁGASE SABER** al Director del Departamento Docente de Contabilidad, a la Cra. Alejandra NAVAS, a Sede Regional Tartagal en transición a Facultad, a las Direcciones General Académica, de Alumnos e Informática, al C.E.U.C.E, y demás interesados para su toma de razón y demás efectos.

ahl

Cra. María Rosa Panza de Mendieta  
Secretaría de As. Académica  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.S.A.



Mg. ANGÉLICA ELVIRA ASTORGA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - U.N.S.A.



ANEXO I – RES. DECECO Nº 432 - 23

Seminario de Actualización: "Liquidación de sueldos"

**1.- ENCABEZAMIENTO**

**Asignatura:** SEMINARIO DE PRÁCTICA PROFESIONAL

Seminario de Actualización: "Liquidación de sueldos".

Curso: tercer año

Carga horaria total: diez horas

Ciclo lectivo: 2023

Docentes responsables

Pertencientes a la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales:

Prof. Cra. Alejandra Navas

Prof. Cra. Melinda Molina

Docentes invitados: Cr y Abog. Noel Zarate

**2.- FUNDAMENTACIÓN DE LA PROPUESTA**

Las carreras de Ciencias Económicas deben garantizar ámbitos y modalidades de formación teórico-práctica que promuevan el desarrollo de competencias profesionales, acordes con la intencionalidad formativa.

Es importante que nuestros alumnos además de la conocer la legislación que regula las relaciones laborales, manejen la práctica vinculada a poseer empleados en relación de dependencia: registrarlos en AFIP al inicio de actividades, cálculo del salario y la confección de los recibos de sueldo, presentar el Libro de sueldos digital y declarar de forma mensual las cargas sociales. Estos últimos temas prácticos han sido marcados, por terceros ajenos a la Facultad, como una debilidad en la formación de nuestros alumnos por ello nos pareció importante llevar adelante el presente seminario de Actualización.

**3.- OBJETIVO GENERAL**

El objetivo es que los estudiantes puedan llevar a cabo una práctica en las tareas inherentes a la liquidación de haberes, propia del ejercicio profesional. Para esto, el equipo propiciará un espacio de aprendizaje significativo a partir de exposiciones dinámicas, casos prácticos y actividades grupales e individuales.

**4.- OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

**Que los alumnos aprendan a realizar:**

- Encuadre normativo, determinar el convenio colectivo aplicable,
- Altas y bajas de empleados
- Liquidaciones mensuales de sueldos con novedades de faltas, horas extras, vacaciones, feriados.
- Liquidación de aguinaldo.
- Liquidación final por despido
- Liquidación final por renuncia
- Emisión de boletas sindicales
- Generación de Veps





432-23

## 5.- TEMAS

### 1. Marco legal general. LCT

Contrato de Trabajo, Contrato de Trabajo a tiempo parcial. Sueldo o salario en general. Libro especial. Formalidades. Prohibiciones. Formas de determinar la remuneración. Sueldo anual complementario. Recibos y otros comprobantes de pago. Vacaciones y otras Licencias. Feriados Obligatorios y Días no Laborables. Jornada de trabajo. Trabajo nocturno. Horas Suplementarias. Extinción del contrato de trabajo. Preaviso. Indemnización por antigüedad o despido.

### Pago de la remuneración.

#### 2. El inicio de la relación laboral

- Altas de empleados, en AFIP, pedido de habilitación para rubricar los libros de sueldos en la Dirección de trabajo, alta de la empresa y empleados en la Obra social y en el sindicato, contratación de una ART y Seguro de vida obligatorio.
- Realización de un legajo del personal

3. Convenios colectivos: Cada rama de actividad de la empresa se encuentre vinculada a un sindicato. Los sindicatos regulan las condiciones laborales y los beneficios a los cuales accederán los empleados de ese rubro: escala salarial, aumentos, duración de la jornada laboral, días de vacaciones y licencias, etc.,. El pago de contribuciones y aportes al sindicato por parte de la empresa y del trabajador (estén o no afiliados) es obligatorio. Por tal motivo, el empleador tiene la necesidad de abonar de forma mensual la cuota sindical. Para ello, se verá como emitir las boletas sindicales a través de la web de cada gremio.

#### 3.a Calculo de sueldos convenio de comercio.

Conocer el convenio colectivo aplicable, y los distintos aportes y contribuciones. Realización de ejercicio práctico

#### 3.b. Calculo de sueldos convenio de gastronómicos

Conocer el convenio colectivo aplicable, la escala salarial vigente y los distintos aportes y contribuciones. Realización de ejercicio práctico.

#### 4. Libro de sueldo digital

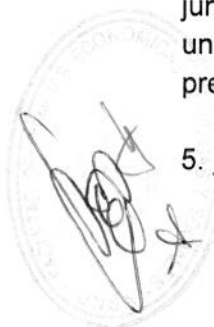
El Libro de sueldos digital unifica las obligaciones y tareas que deben cumplir los empleadores ante AFIP. Estas son:

- Realizar la liquidación de sueldos de sus empleados, con el correspondiente recibo.
- Armar libro de sueldos y jornales (exigido por la Ley de Contrato de Trabajo).
- Presentar a AFIP el Formulario 931 (cargas sociales) de forma mensual.

La plataforma de Libro de sueldos toma la información de la liquidación de haberes junto con otros datos registrados en AFIP, y elabora automáticamente el libro de sueldos y una precarga del Formulario 931. El empleador podrá editarla antes de confirmar la presentación.

#### 5. Extinción de la relación laboral

- Liquidación de salario por despido





- Liquidación final por renuncia

432 - 23

#### 6.- BIBLIOGRAFÍA

- LEY N° 20.744
- CCT 130/75
- CCT 389/04
- Guías de Afip

#### 7.- CARGA HORARIA

Diez (10) horas totales distribuidas de la siguiente forma: siete de clases y tres para la realización del trabajo final evaluativo.

#### 8.- DOCENTES A CARGO

- Prof. Cra. Alejandra Navas
- Prof. Cra. Melinda Molina
- Prof. Cr Abogado Noel Zarate

#### 9.- RECURSOS

Recursos Humanos: los docentes y los asistentes al curso.

Material Didáctico:

- Artículos, revistas, informes de profesionales vinculados a la temática del curso.
- Material de AFIP

#### 10.- LUGAR Y FECHA DE REALIZACIÓN

El curso se desarrollará de la siguiente forma:

- 1 encuentros sincrónicos por plataforma de Zoom, en el marco de la Facultad de Ciencias Económicas Jurídicas y Sociales, fecha a definir.
- 2 encuentros de manera presencial, en la Sede Regional Tartagal

#### 11.- SISTEMA DE DICTADO

Se empleará como recurso el estudio de caso y el interrogatorio didáctico.

Se expondrán los contenidos en diálogo directo con los estudiantes y se desarrollarán ejercicios prácticos en los encuentros.

#### 12.- SISTEMA DE EVALUACIÓN

Concebida como una etapa más del proceso de enseñanza, la evaluación consistirá en un cuestionario y la resolución de casos prácticos que deberá presentarse en un trabajo final.

#### 13.- DESTINATARIOS

Alumnos del plan 2003 de la carrera Contador Público Nacional que se dicta en la Facultad Regional Interdisciplinar de Tartagal que tengan aprobada la asignatura Derecho Del Trabajo y Seguridad Social.

El cupo del curso no es limitado.

Dra. María Rosa Panza de Allier  
Secretaría de As. Académicas  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - TMS



Mg. ANGÉLICA EL MIRA ASTORCA  
VICE DECANA  
Fac. de Cs. Econ. Jur. y Soc. - TMS